GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA TRATO DIRECTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLAVES Y GRIFERÍA HOGAR EN LAS DEPENDENCIAS DE JUNAEB ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 487

COPIAPÓ, 28 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos y de suministro y prestación de servicios, el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Presupuesto N° 20.882 del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N°2772 del 05/11/09, que delega facultades en los Directores Regionales de la Junaeb, Resolución N° 466 de fecha 10/12/2015, que designa como Director Regional (T.P.) a Walter Muñoz Godoy, Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de Julio del 2016, se emitió formulario de requerimiento de trato directo N°3 para la contratación del servicio de reparación de llaves y grifería del Hogar Femenino de JUNAEB Atacama;

2. Que, los productos solicitados por la unidad demandante no se encuentran ofertado en el catálogo electrónico del convenio marco de la plataforma de compras públicas;

R E S U ELVO:

II.- AUTORÍZASE, la contratación del servicio de gasfitería identificados en el punto primero de los considerandos, vía trato directo como adquisición excluida del sistema de contrataciones públicas inferior a tres unidades tributarias mensuales, al proveedor: EDUARDO HIDALGO ARIAGA R.U.T.: 4.836.481-0, por la suma de $ 75.000.-

III.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.882, de presupuesto del Sector Público para el año 2016, al siguiente ítem:.22.06.001.

IV.- ARCHÍVESE, Copia de la presente Resolución Exenta, que aprueba el trato o contratación directa.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DEL GOBIERNO TRANSPARENTE.
POR ORDEN DEL SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

WALTER MUÑOZ GODOY
DIRECTOR REGIONAL (T.P.) JUNAEB
REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:
1.-Unidad de Gestión de Recursos y Personas
2.-Hogar Femenino
3.- Archivo
GZM/APZ/ [illegible]

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
TERCERA DIRECCION REGIONAL - ATACAMA
60.908.000-0
JUAN ANTONIO RIOS 371

O/C 005

Copiapó, miércoles, 27 de julio de 2016

ORDEN DE COMPRA

N°	5		
Señor(es):	EDUARDO HIDALGO ARIAGA	**R.u.t.:**	4.836.481-0
Direccion:	LOS RETAMOS N° 1714 SANTA ELVIRA	**A.T.:**	
Fono:	52-2211712	**Email:**	
Ciudad:	COPIAPO		

Cantidad	Articulo	P.Unitario	Total
1	Reparación de llave y grifería Hogar Femenino JUNAEB Atacama	75.000	75.000
		Neto	
		I.V.A.	
		Total	$ 75.000

Son

Plazo de entrega	lugar de entrega
28-07-2016	JUNAEB ATACAMA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
HOGAR FEMENINO
DIRECTORA
JUNAEB - ATACAMA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
JUNAEB ATACAMA

Enc. Unidad Demanda

Encargado de Abastecimiento